

## COLEGIO N° 713

### ACUERDO ESCOLAR DE CONVIVENCIA

#### PRESENTACIÓN:

El Director Silvio Musacchio pone en conocimiento y a consideración de la Comunidad Educativa de este Colegio la reformulación del Acuerdo Escolar de Convivencia llevado a cabo durante el ciclo 2007.

#### PROCESO DE PRODUCCIÓN:

En la reformulación de este Acuerdo Escolar de Convivencia participaron todos los actores de la comunidad educativa en diferentes reuniones programadas y votaciones.

La revisión del Código vigente, coincidió con la inquietud de un grupo de alumnos expresada a través de una nota, avalada por varias firmas, quienes solicitaban que el uso del guardapolvo fuera optativo.

Comenzaron a realizarse reuniones entre alumnos por curso, para debatir, no sólo el uso optativo del guardapolvo, sino sobre las normas establecidas en el Código.

Una semana más tarde, a partir de una inquietud de los alumnos, se destinó un día para terminar de debatir por cursos y compartir las conclusiones en forma grupal en el SUM del establecimiento. En ese acto se conformó una Comisión Redactora con alumnos y el asesoramiento de un docente. Esta Comisión trabajó con las opiniones de los alumnos en la elaboración de diferentes propuestas que más tarde se votaron, y en el escrutinio de la votación correspondiente.

Con respecto a la participación de los padres, se les envió una copia del Código vigente, solicitándoles realicen por escrito las sugerencias que consideraran pertinentes. Entre los docentes se trabajó el Código en diversas reuniones institucionales.

Siguieron a esto dos encuentros entre padres, alumnos y docentes, a efectos de participar en el debate: una jornada institucional y una reunión organizada un sábado, dado que los padres manifestaban la dificultad de asistir en la semana.

Si bien la participación de los docentes y alumnos fue muy buena, no fue así la de los padres. Fueron pocas las opiniones escritas enviadas como así también muy pocos padres participaron en las reuniones que se realizaron.

## **FUNDAMENTACION:**

Teniendo como referencia el Art.6 de la ley 24.195 en el que se establecen los valores que guían la formación de nuestros alumnos, como así también los artículos del Capítulo I de la Ley de Educación Nacional en el que se establecen principios, derechos y garantías del alumnado basados en los mismos valores, en este Acuerdo son se establecen los siguientes: libertad de expresión, respeto mutuo, libertad responsable, solidaridad, aceptación de las diferencias, igualdad, búsqueda de la justicia y paciencia, a efectos de lograr los siguientes fines educativos:

- 1- La consolidación de la autonomía individual y la capacidad de vincularse enriquecedoramente con los otros.
- 2- La socialización de los alumnos para facilitar su integración al mundo adulto manteniendo su capacidad crítica y adquiriendo la perspectiva del interés común.
- 3- La transmisión de conocimientos y competencias que sean relevantes para integrarse a una sociedad democrática y al mundo del trabajo.-

## **NORMAS:**

- A) Deseamos que en nuestro Colegio se viva un clima de respeto, confianza y alegría; que nos permita generar un espacio donde exista la libertad de expresión, en un entorno solidario, justo e igualitario; dejando de lado cualquier tipo de discriminación. Por esto no se aceptará ninguna forma de maltrato entre sus miembros.
- B) Respeto es uno de los valores elegidos por los miembros de nuestra institución, por lo tanto mantendremos una actitud decorosa ante nuestros símbolos patrios en cualquier situación.
- C) Consideramos necesario cuidar y mantener en buenas condiciones el edificio escolar, mobiliario y herramientas (tecnológicas y de laboratorio) como así también el material bibliográfico, ya que los mismos son compartidos por todos los miembros. Es por ello que no se aceptará de ninguna forma el daño o sustracción con intención dolosa.
- D) Con nuestra vestimenta y nuestros modales ayudamos a que la escuela se constituya en un lugar diferente con una finalidad propia: enseñar y aprender. Se evitarán, por lo tanto, las formas de vestir y los modales que no se adecuan a las características de la institución. Si fuera necesario las autoridades escolares comunicarán orientaciones más precisas sobre la vestimenta escolar en el marco de las normas provinciales en vigencia.
- E) Utilizar en forma responsable la documentación escolar.

- F) Colaborar con nuestras acciones al normal desarrollo de las actividades escolares, cumpliendo los horarios establecidos y el tiempo pautado para la entrega de la documentación y trabajos solicitados.
- G) Respetar la integridad física y psíquica de los integrantes de la comunidad educativa, quedando prohibido fumar dentro del establecimiento o traer objetos que puedan atentar contra la integridad del prójimo.

### **SANCIONES:**

Se aplicarán ante la transgresión incurrida a las normas pactadas en forma gradual y proporcional:

- Advertencias, llamados a la reflexión. Realizándose las mismas a través de charlas, comunicados escritos, citación a los padres.
- Acta-compromiso de cambio de actitud (tiempo de prueba). Acta realizada con el objeto de que la persona que haya transgredido una norma muestre cambios en el comportamiento.
- Firmas en el cuaderno de disciplina (hasta tres).
- Reparación del daño moral o material en forma individual o grupal.
- Trabajos comunitarios dentro de la institución, experiencias que le favorezcan la empatía con los otros en otros contextos.
- Suspensión ( hasta cinco días)

### **FALTAS LEVES:**

- ✓ Concurrir al establecimiento con indumentaria inapropiada.
- ✓ Comportamiento inadecuado (por ej.: juegos bruscos, de manos, daños materiales, faltas de disciplina).
- ✓ Pérdida de la documentación escolar.
- ✓ Concurrir sin el cuaderno de comunicados.
- ✓ Uso de celulares, reproductores de música o servicio de Internet (sin finalidades laborales o educativas) en situación de clase o durante la jornada laboral.

La reiteración de estas faltas se convierte en falta grave.

### **FALTAS GRAVES:**

- ✓ Reiteradas situaciones de comportamiento inadecuado.
- ✓ Falta de respeto hacia el prójimo.
- ✓ Agresiones físicas y/o verbales.
- ✓ Retirarse del establecimiento sin autorización y/o sin un adulto responsable.
- ✓ Falta de respeto hacia los símbolos patrios.
- ✓ Daños premeditados al edificio y mobiliario escolar.
- ✓ Sustracción de objetos ajenos.
- ✓ Falsificación de la información escolar.

- ✓ Concurrir al establecimiento con cualquier tipo de objetos que pongan en riesgo la integridad psíquica y/o física de cualquier integrante de la comunidad.
- ✓ Fumar dentro del establecimiento.

### **OTRAS DISPOSICIONES:**

#### **Cláusula de reforma**

Este acuerdo será puesto a consideración y modificado como mínimo cada tres años. Las modificaciones deberán ser consensuadas en instancias democráticas y/o a través del voto.

#### **Consejo Consultivo**

A partir de una propuesta de los alumnos, se considera conveniente la conformación de un Consejo Consultivo que intervenga en aquellas situaciones de violación al presente Código cuya gravedad amerite una decisión consensuada por los diversos sectores de la Comunidad Educativa. Se acuerda tratar en un futuro cercano la formación de dicho Consejo.